

Región de la ARAUCANÍA

Convención Regional 2017



Proceso Participativo para Diseño de
Políticas Culturales Regionales
2017-2022

POLÍTICAS CULTURALES

Las políticas culturales son las **grandes definiciones** que asume el país para orientar los procesos y acciones en el campo cultural, a través de la **concertación y activa participación del Estado**, las **entidades privadas**, las **organizaciones de la sociedad civil y los grupos comunitarios**, y de esta manera **responder con creatividad** a los requerimientos culturales de la sociedad

(German Rey, en un Un ministerio de puertas abiertas, Ministerio de Cultura Colombia, 2008)

EJERCICIOS DE POLÍTICAS CULTURALES ANTERIORES

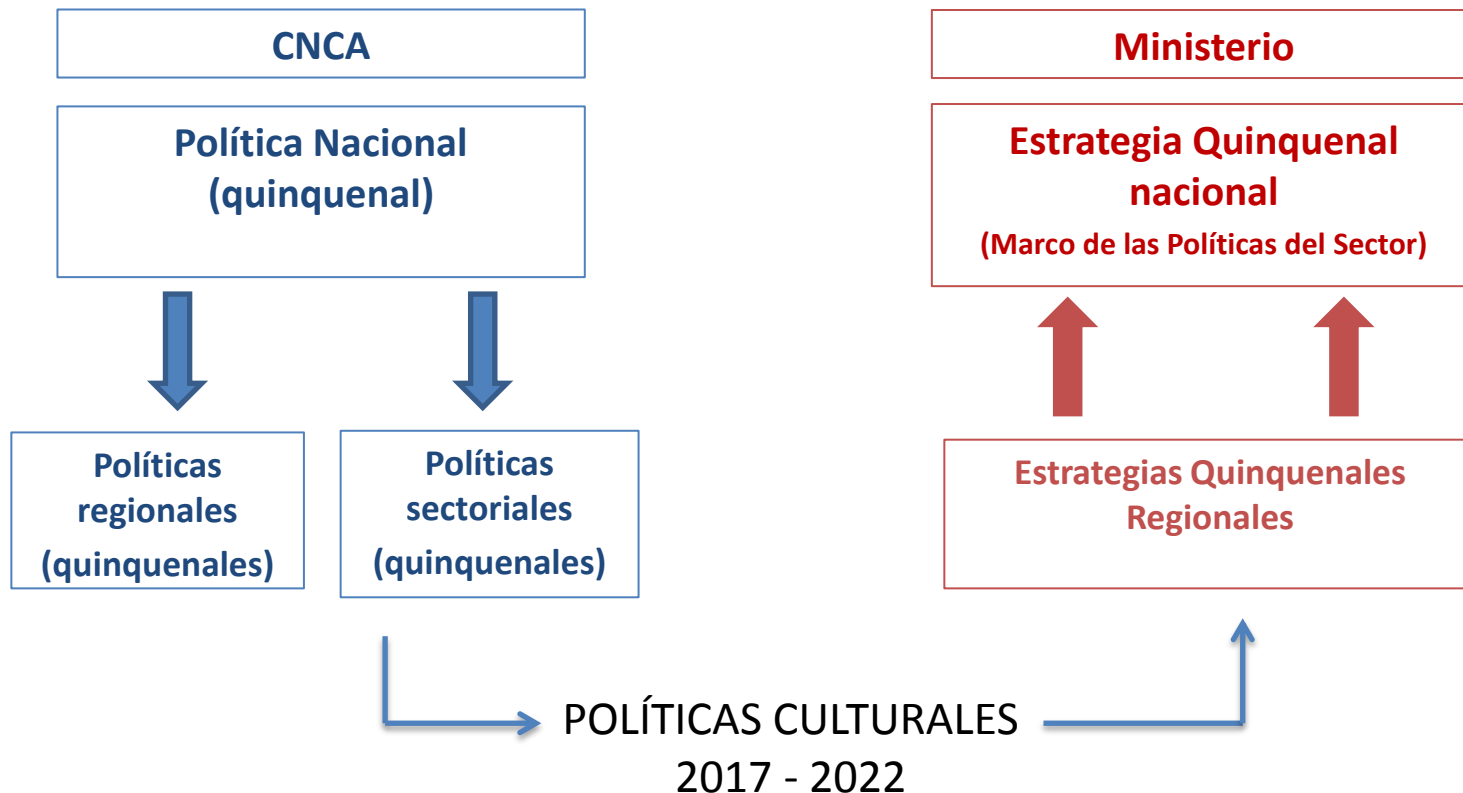


“Chile quiere más cultura”: 2005 -2010



“Política Cultural”: 2011 -2016

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES 2017-2022



“POLÍTICAS CULTURALES 2017-2022

Cultura y Desarrollo Humano: *Derechos y Territorio*”

DESARROLLO HUMANO

El concepto de Desarrollo Humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valorables; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten. Las personas son los beneficiarios e impulsores del desarrollo humano, ya sea como individuos o en grupo.

(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD)

ENFOQUES DE LAS POLÍTICAS CULTURALES

SELLO PROPUESTO
PARA LAS POLÍTICAS
2017-2022

ENFOQUE DE
DERECHOS

TERRITORIO

Al Estado le corresponde contribuir a crear, mantener y mejorar condiciones objetivas que posibiliten que la cultura, las artes, el patrimonio y la participación ciudadana con fines culturales, puedan expandirse con entera libertad . Asimismo, que las personas puedan ejercitar libremente su derecho a la cultura en el marco de su doble dimensión: la de acceder y gozar (papel pasivo) y la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo).

Squilla, A. Ibid, 2009.

I. ENFOQUE DE DERECHO

ENFOQUE DE DERECHOS



La **CULTURA** como Derecho Humano Inalienable que impregna todos los aspectos de la Vida (**DERECHOS CULTURALES** artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos)



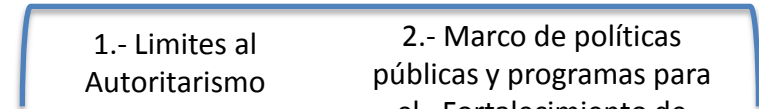
- Marco Jurídico :
- Convenios Internacionales de Derechos Humanos
 - Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Supone doble dimensión:

- la de acceder y gozar (papel pasivo)
- la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo).



DERECHOS HUMANOS



1.- Limites al Autoritarismo

2.- Marco de políticas públicas y programas para el Fortalecimiento de Instituciones democráticas



DESARROLLO HUMANO como Proceso que enriquece la libertad real de los involucrados en la búsqueda de sus propios valores (Amartya Sen)



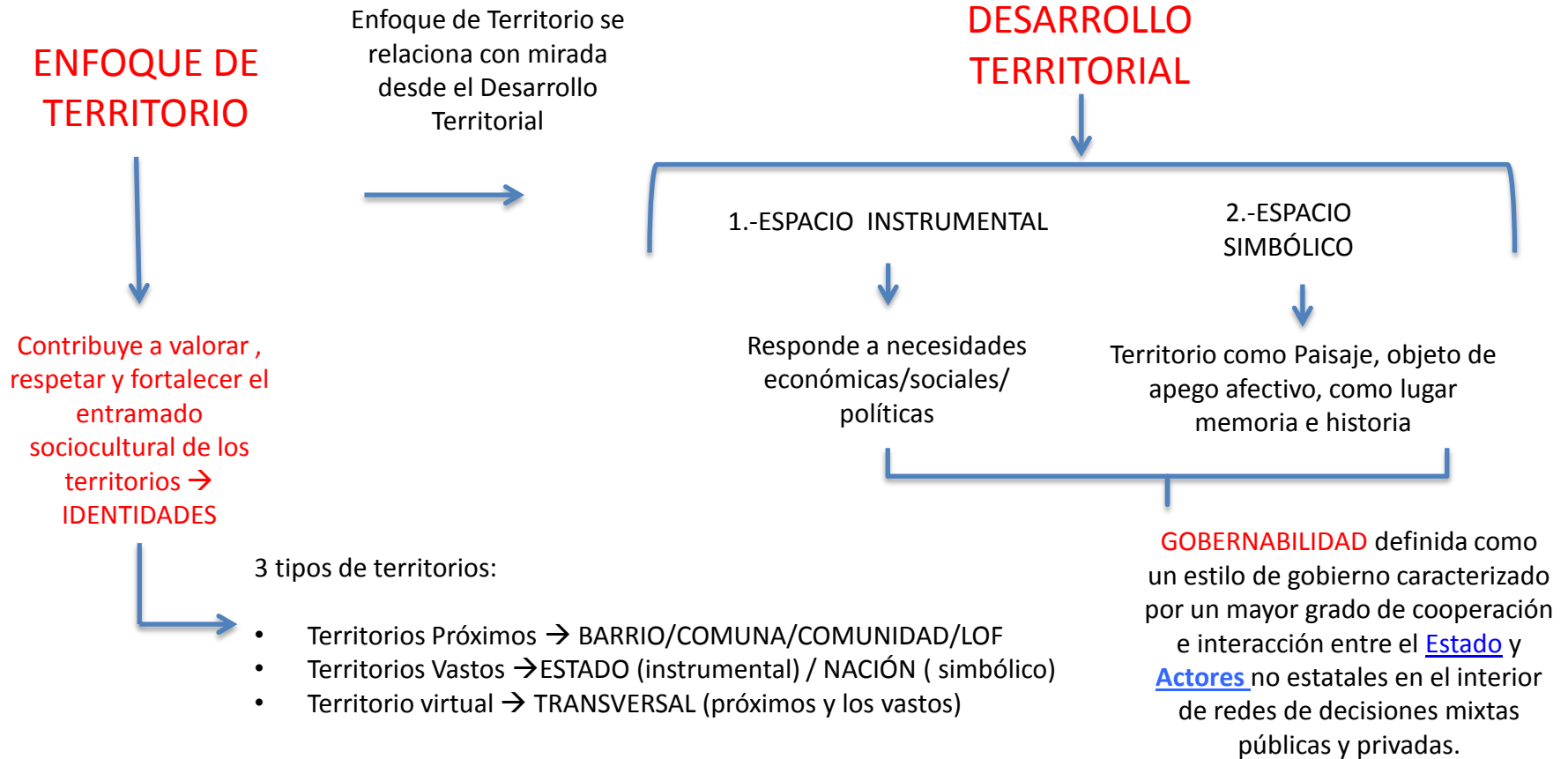
Ideas Fuerza sobre ENFOQUE DE DERECHO:

La participación del Estado en este campo responde al deber de contribuir a crear, mantener y mejorar condiciones objetivas que posibiliten que la cultura, las artes, el patrimonio y la participación ciudadana con fines culturales, puedan expandirse con entera libertad.

Asimismo, que las personas puedan ejercitar libremente su derecho a la cultura en el marco de su doble dimensión: la de acceder y gozar (papel pasivo) y la de tomar parte, crear y contribuir (papel activo).

Squella (2009)

II. ENFOQUE DE TERRITORIO

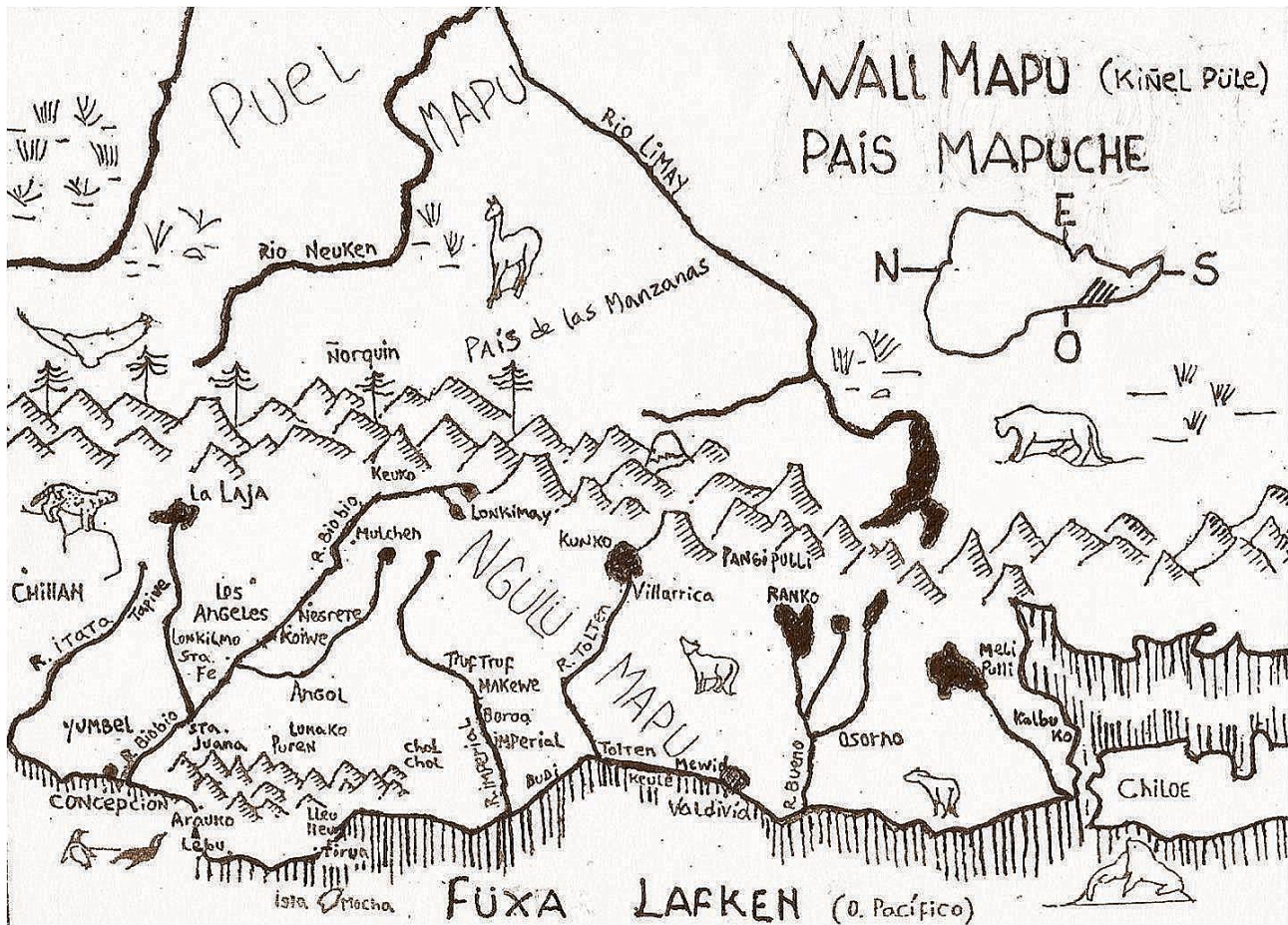


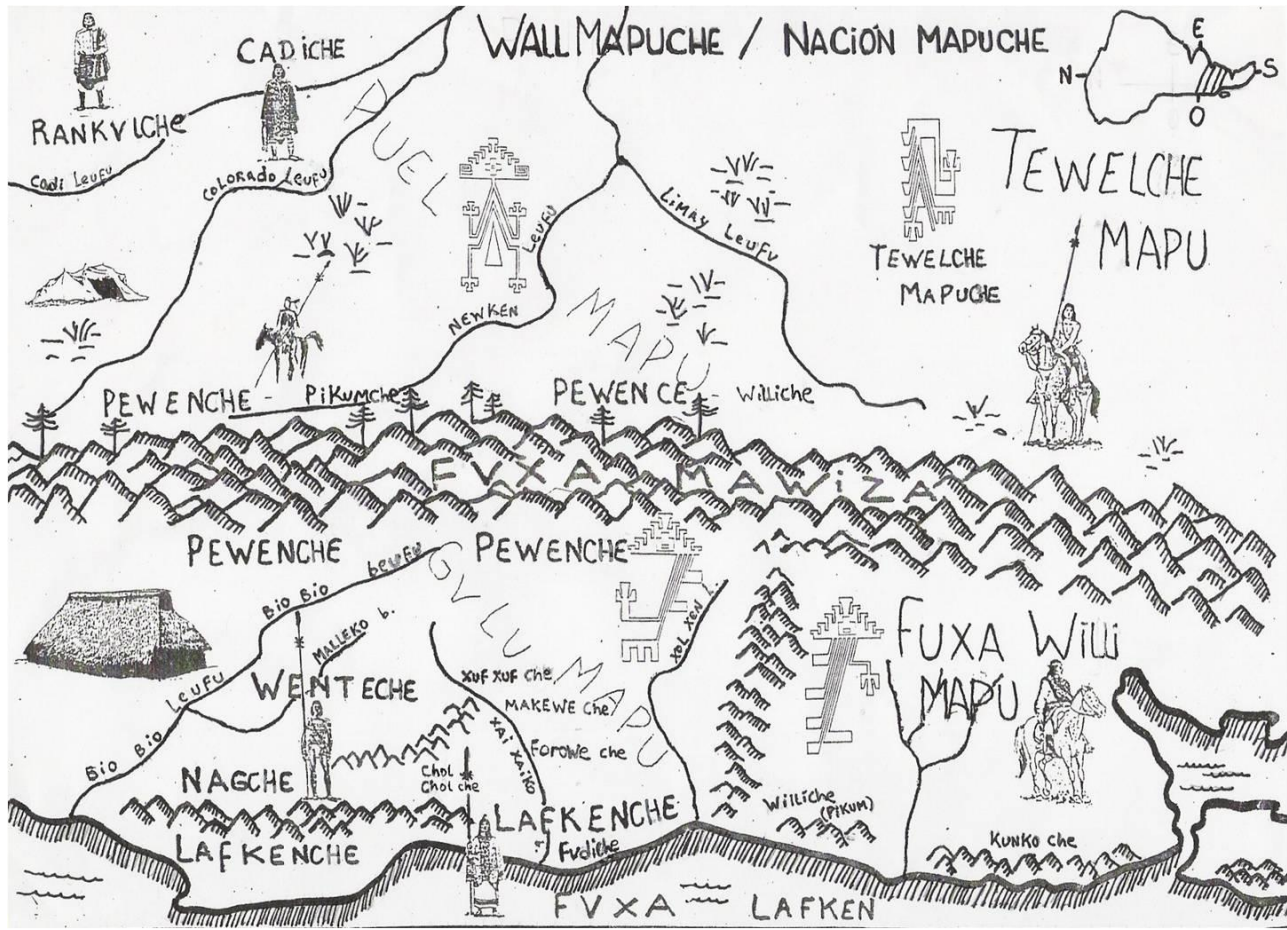
Ideas Fuerza sobre ENFOQUE DE TERRITORIO:

Desde la perspectiva simbólica, el territorio es el espacio de representación cultural de los grupos humanos, donde tienen cabida las relaciones sociales marcadas por su historia, religión, expresiones culturales y formas de hacer, estar y, en definitiva, de concebir el mundo, diferenciándose de un “otro” (territorio) que a su vez tiene sus propias prácticas culturales.

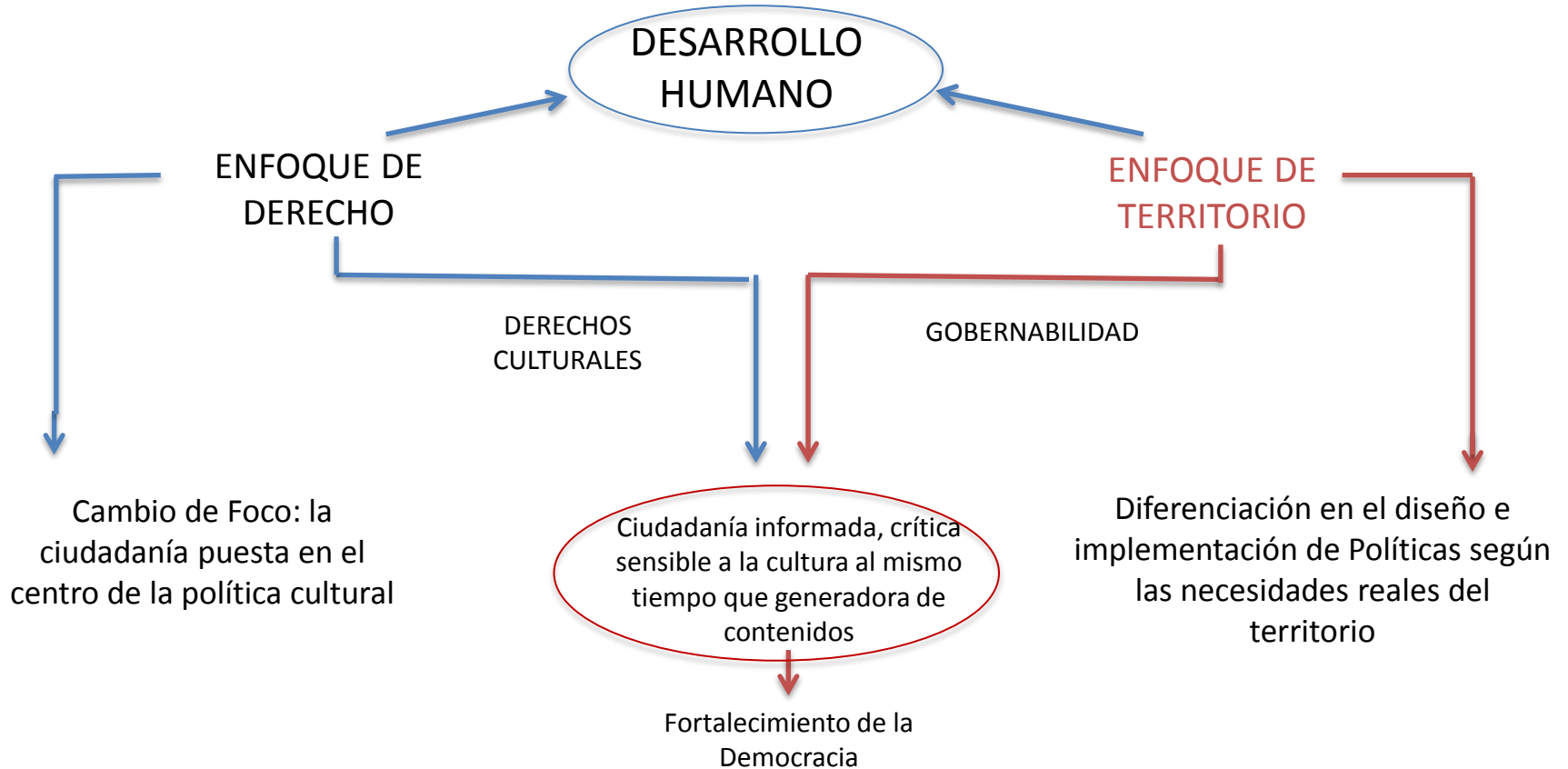
En este sentido, los territorios están literalmente “tatuados” por su cultura y su historia, forjando la “identidad territorial” de las comunidades que lo habitan.

Giménez (1999)





ENFOQUE DE DERECHO Y TERRITORIO



III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1.- Promoción de la Diversidad Cultural:

Diversidad cultural – interculturalidad - reconocimiento de la dignidad – solidaridad - entendimiento y aprendizaje mutuo entre personas y comunidades.

2.- Democracia y participación cultural:

Equidad e inclusividad - personas y comunidades creadoras - participación activa – acceso social y territorialmente equitativo - bien común.

3.- Patrimonio como bien público:

Diverso y plural – espacio de reflexión - reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades múltiples y colectivas - acceso a todos los significados - (re)creación y transmisión continua.

4.- Reconocimiento cultural de los Pueblos originarios

Reconocer, respetar y promover a cada pueblo originario - historia y cosmovisión – prácticas – desarrollo de la cultura y arte indígena – patrimonio - mecanismos de consulta.

5.- Libertad de creación y expresión, protección de derechos laborales y valoración social de creadores y cultores:

Libertad de creación - pluralidad de las expresiones culturales - derechos laborales – protagonistas de procesos de reflexión socioculturales.

IV. ENUNCIACION DEL PROBLEMA CENTRAL

- Escasa conciencia y valoración de la cultura propia y del patrimonio cultural regional como factor de desarrollo y cohesión social en La Araucanía/Wallmapu.